

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

93**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 827 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel López Finez, frente a “Mañanaltienes, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda modificar la sentencia de fecha 14 de julio de 2015 en los siguientes términos:

Donde dice: “Que se interpuso en fecha 23 de junio de 2013 papeleta de demanda ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, celebrándose el día 9 de julio de 2013 con el resultado de sin efecto, promoviéndose el día 18 de julio de 2014 el presente procedimiento”.

Debe decir: “Que se interpuso en fecha 23 de junio de 2014 papeleta de demanda ante el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, celebrándose el día 9 de julio de 2014 con el resultado de sin efecto, promoviéndose el día 18 de julio de 2014 el presente procedimiento”.

Incorpórese esta resolución al libro de sentencias/autos y llévase testimonio a los autos.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña María José Ceballos Reinoso.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Mañanaltienes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.153/15)

